



## SAN JUAN

### **DECRETO 958/2014**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Programa Federal (INCLUIR SALUD).

Del: 31/07/2014; Boletín Oficial: 19/09/2014

#### VISTO:

El Expediente N° 812-0124/14, registro de la UGP -INCLUIR SALUD, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

#### CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se requiere la aprobación del Compromiso Anual Nación - Provincia celebrado con fecha 23 de Diciembre de 2013, con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Octubre del 2014, el cual tiene por objeto la continuidad en la atención Médico Integral de los beneficiarios de Pensiones no Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal-(INCLUIR SALUD), residentes en el ámbito territorial de la Provincia de San Juan y cuya ejecución se encuentra a cargo del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM) del Ministerio de la Nación.

Que mediante el Decreto Provincial N°0041-MSP-13 de fecha 15 de Enero de 2013 fue ratificado el Convenio Nación-Provincia celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Sr. Ministro de Salud; y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, cuyo vencimiento opera el 31 de Octubre de 2016.-

Que en consecuencia, se suscribe un nuevo Compromiso Anual para brindar cobertura médica a la población afiliada al Programa Federal de Salud (INCLUIR SALUD), el cual se aprueba por el presente decreto.

#### POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Compromiso Anual Nación - Provincia celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Secretario de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación Dr. Máximo Diosque y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alejandro Balverdi, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2013 y vencimiento 31 de Octubre de 2014, el cual tiene por objeto la atención médico integral de los beneficiarios de Pensiones no Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal- (INCLUIR SALUD), residentes en el ámbito territorial de la Provincia de San Juan y cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM), cuya copia certificada se adjunta y forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.- Comunicar, y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

José Luis Gioja; Oscar A. Balverdi

